

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00651 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: PIEDAD MONTOYA OCHOA Y OTROS.

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 y 90 del C.G.P., se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane los defectos que a continuación se relacionan, SO PENA DE SER RECHAZADA LA DEMANDA:

1- **ACLARE** las pretensiones de la solicitud teniendo en cuenta las personas que aparecen como propietarias del rodantes del predio objeto de la solicitud de aprehensión y entrega (**ANDERSON DUVAN DAVID SERNA y PIEDAD MONTOYA OCHOA**).

2.- **ALLÉGUESE** requerimiento escrito para iniciar el procedimiento de ejecución especial, con su respectiva constancia de envío a la dirección de ANDERSON DUVAN DAVID SERNA y PIEDAD MONTOYA OCHOA. (art. 2.2.2.4.2.7. del Decreto 1835 de 2015)

II.- **RECONOCER** al abogado **EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA**, como apoderado judicial de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S., quien funge como mandataria de BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43903c2378e24c1228b2ad06a44afae36f3bc19c50388aba3ed059e71e1b45cc**

Documento generado en 28/06/2022 05:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>